

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Uptc 1958-2013

INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2013
CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC",



RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2013

INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2013
CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"

En sesión de fecha Primero (01) de Agosto de 2013. El Comité de contratación evaluó el contenido de las Propuestas, arrojando el siguiente resultado:

■ **PROPONENTE: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE*
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE*
PUNTAJE	100

*Subsana

Dado a los Un (1) días del mes de Agosto de 2013

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa y Financiera
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinador Grupo Bienes, Suministros e Inventarios
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

OFICINA JURÍDICA

Tunja, 31 de julio de 2013

Señores:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad.

Referencia: Observaciones a la Invitación Publica No. 006 de
2013

En atención a las observaciones del proceso de selección de la referencia, y de acuerdo a lo establecido al proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Publica No. 006 de 2013, me permito dar respuesta a las observaciones DE CONTENIDO JURÍDICO, formuladas por CEIPA de la siguiente manera:

1. **Frente a la presentación de documentos en original o copia:** el pliego de condiciones estableció la presentación de los documentos jurídicos ya sea en original o copia, en el numeral 8.2, es por ello que el proponente que a bien tenga la posibilidad de subsanar documentos, deberá presentarlos en las mismas condiciones planteadas en el pliego de condiciones.
2. **Frente a la solicitud de la autorización:** La fundación universitaria CEIPA al establecerse como un Instituto de Educación Superior de acuerdo a la Ley 30 de 1992, está facultada para darse sus propios estatutos, mediante los cuales puede delimitar las facultades del representante legal ante terceros. El certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional acredita la existencia, representación legal y autorización de funcionamiento como IES, pero esta certificación no da lugar a inferir si el representante legal de la entidad está autorizado para suscribir contratos de cualquier monto, ya que como se indicó, la misma institución mediante sus estatutos puede limitar sus facultades, ya sea mediante solicitud ante el consejo directivo o mediante el reglamento establecido para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo los estatutos de la fundación universitaria CEIPA Artículo 25 literal o).

Una vez revisados los documentos presentados dentro del plazo para subsanar, se acepta los mismos procediéndose a corregir la calificación jurídica de la propuesta.

Cualquier otra inquietud será con gusto atendida.



LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA

Jefe Oficina Jurídica



Proy: Diego M.

INVITACIÓN PÚBLICA 006 DE 2013

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC".

<p>6. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROponente Y/O EMPRESA, de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES) ANEXO 6; suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. Con relación a este ítem la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002, cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma. Dentro de dicha certificación, se debe establecer textualmente, que él paz y salvo cubija "los últimos seis (6) meses" anteriores a la fecha del cierre.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>7. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>10 FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>11. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, nose le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

INVITACIÓN PÚBLICA 006 DE 2013

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC".

<p>6. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROponente Y/O EMPRESA, de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES) ANEXO 6; suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>Con relación a este ítem la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la ley 789 de 2002, cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.</p> <p>Dentro de dicha certificación, se debe establecer textualmente, que el paz y salvo cobija "los últimos seis (6) meses" anteriores a la fecha del cierre.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>7. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>10 FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>11. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser</p>	<p align="center">CUMPLE</p>



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

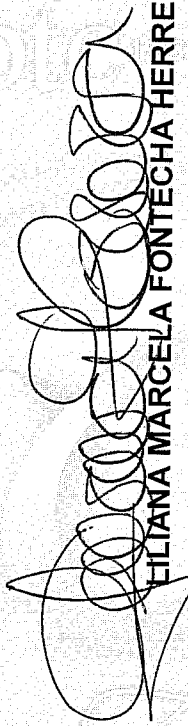
INVITACIÓN PÚBLICA 006 DE 2013

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC".

objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 3 En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.	
12. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.	N/A
FOLIOS	128+CD

CONCLUSIÓN: La propuesta de "FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA " ES admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2013.



LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA

Jefe Oficina Jurídica



DIEGO FERNANDO MORENO B.
Abogado Calificador



Tunja, Primero (01) de Agosto de 2013

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REF. RE- EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2013

Cordial Saludo,

Por medio de la Presente, y de acuerdo al Cronograma Previsto en la Invitación Pública No. 006 de 2013, cuyo objeto es contratar **"CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"**, y previa presentación y revisión de DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN, así como las directrices planteadas por la oficina jurídica en concepto del Treinta y Uno (31) de Julio de 2013, allegamos informe definitivo de Evaluación Técnica y de Puntaje, de la siguiente manera

NOMBRE DEL PROPONENTE: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
NIT: 890.910.961-7

I. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. CUADRO GENERAL

#	CRITERIO A EVALUAR	PROPUESTA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	PRESUPUESTO OFICIAL: La propuesta presentada No Podrá ser Superior a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000)	El oferente propone como valor del Contrato NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$980.000.000)	ADMISIBLE	NINGUNA
2	EVALUACIÓN HABILITANTE DEL EQUIPO CONSULTOR: Se calificará un total de CUATRO PROFESIONALES (1 Gerente de la Consultoría y 3 Asesores Interdisciplinarios), de acuerdo a un perfil profesional Mínimo y Una Experiencia General Certificada prevista en los Pliegos de Condiciones.	Según Cuadro Adjunto	ADMISIBLE	SUBSANA
3	EXPERIENCIA GENERAL: Se calificará una experiencia de Contratos Terminados y Liquidados a partir del año 2008, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.	Según Cuadro Adjunto.	ADMISIBLE	SUBSANA
4	CUMPLIMIENTO DE RESQUISITOS TÉCNICOS. Debería indicar en Formato Libre la Propuesta Técnica del Desarrollo de la Consultoría, con el lleno de los Requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones para las 3 Fases.	Presenta en formato libre la Propuesta Técnica	ADMISIBLE	SUBSANA

1.1. CUADRO DETALLE: REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO CONSULTOR

#	CARGO	NOMBRE	OFERTA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	GERENTE EQUIPO CONSULTOR	DIEGO MAURICIO	PERFIL PROFESIONAL:	CUMPLE	FECHA DE GRADUACIÓN 1994.

			MAZO CUERVO	INGENIERO DE SISTEMAS EXPERIENCIA: ENUMERA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	CUMPLE	SUBSANA
2	PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIOS 1.	ASESOR	ANGELA LILIANA MELO	PERFIL PROFESIONAL: ABOGADA EXPERIENCIA: ENUMERA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	CUMPLE	FECHA DE GRADUACIÓN 1996. SUBSANA
3	PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIOS 2.	ASESOR	JUAN FERNANDO MAZO CUERVO	PERFIL PROFESIONAL: ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS EXPERIENCIA: ENUMERA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	CUMPLE	FECHA DE GRADUACIÓN 1998. SUBSANA
4	PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIOS 3.	ASESOR	VICTORIA EUGENIA ZAPATA VALENTICA	PERFIL PROFESIONAL: INGENIERA DE SISTEMAS EXPERIENCIA: ENUMERA DENTRO DE LA HOJA DE VIDA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	CUMPLE	SUBSANA SUBSANA

1.2. CUADRO DETALLE EXPERIENCIA GENERAL.

#	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	OFERTA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	CONVENIO DE COOPERACIÓN CONVENIO EPM 51000438010	\$379.889.767	COPIA DE CERTIFICACIONES, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACTAS DE RECIBO FINAL O FACTURAS COPIA DEL CONTRATO	CUMPLE CUMPLE	ALLEGA FACTURA ALLEGA COPIA DEL CONVENIO
2	CONVENIO DE COOPERACIÓN CONVENIO EPM	\$470.000.000	COPIA DE CERTIFICACIONES, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACTAS DE RECIBO FINAL O FACTURAS COPIA DEL CONTRATO	CUMPLE CUMPLE	SUBSANA SUBSANA
2	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 025 CON EL MUNICIPIO DE SABANETA	\$603.000.000	COPIA DE CERTIFICACIONES, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ACTAS DE RECIBO FINAL O FACTURAS COPIA DEL CONTRATO	CUMPLE CUMPLE	SUBSANA SUBSANA

Por lo indicado anteriormente, éste Comité Técnico una vez surtida la evaluación HABILITANTE, procede a declarar ADMISIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, la propuesta única presentada por la "FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA".

II. EVALUACIÓN DE PUNTAJE

Tomando en cuenta los documentos de subsanación, y la HABILITACIÓN TÉCNICA se procederá a realizar la calificación.

1. PUNTAJE GERENTE DE LA CONSULTORIA (70 PUNTOS)



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO EN LOS PLIEGOS	PUNTAJE DEL PROPONENTE
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.	30 PUNTOS	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	6 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA EN INSITUCIONES CARGOS DE DIRECCION O ASESORÍA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR	40 PUNTOS	40
TOTAL		70 PUNTOS	70

2. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

PROFESIONAL 1.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DEL PROPONENTE
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.	4 PUNTOS	4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	4 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA ES INSITUCIONES CARGOS DE DIRECCION O ASESORÍA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIO..	6 PUNTOS	6
TOTAL		10 PUNTOS	10

PROFESIONAL 2.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DEL PROPONENTE
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.	4PUNTOS	4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	4 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA ES INSITUCIONES CARGOS DE DIRECCION O ASESORÍA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIO..	6 PUNTOS	6
TOTAL		10 PUNTOS	10

PROFESIONAL 3.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DEL PROPONENTE
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL.	4 PUNTOS	4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	4 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA ES INSTITUCIONES CARGOS DE DIRECCION O ASESORÍA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN SUPERIO.	6 PUNTOS	6
TOTAL		10 PUNTOS	10

Para Constancia se firma a los Un (1) días del Mes de Agosto de 2013


CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ


ANA OTILIA SUAREZ MORALES


JOSE DEL CARMEN OVIEDO

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2013

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC",



**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2013**

**EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Primero (1) de Marzo de 2013, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la **INVITACION PÚBLICA No. 06 DE 2013**, cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "UPTC"**. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA "CEIPA"**, con Nit. No 890.910.961-7, por un valor total de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 980.000.000,00)**, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación, de acuerdo a los precios presentados en su propuesta.

Dado a los Un (1) días del mes de Julio de 2013.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité